



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0255-2022-ED.CAJ.**

*Cajamarca, 14 FEB 2022*

**VISTO:**

La normatividad regional y nacional vigente, y demás documentos que se adjuntan con 14 folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en adelante se denominará la Ley, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora; rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional y, por ende, en la Región Cajamarca, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Que, el Art. 76 de la Ley, las Direcciones Regionales de Educación son órganos especializados de los Gobiernos Regionales responsables del Servicio Educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las UGEL y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, es función de la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, normar y orientar la gestión pedagógica, administrativa e institucional para el retorno del Año Escolar 2022 en las Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica de la Región Cajamarca, en el marco de la normativa nacional y las demandas regionales; logrando gestionar en colaboración las condiciones y oportunidades para el desarrollo de competencias de los y las estudiantes.

Estando lo actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica y lo dispuesto por el Despacho Directoral;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044; Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; D.S. N° 015-2002-ED – Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, la Directiva N° 001 -2022- GR. CAJ/DRECAJ-DGP “ORIENTACIONES PARA EL RETORNO DEL AÑO ESCOLAR 2022 EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA NACIONAL Y LAS DEMANDAS REGIONALES”, con finalidad de la establecer orientaciones para las acciones de retorno del servicio educativo en el periodo 2022, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, las Unidades de Gestión Educativa Local, las Instituciones y Programas Educativos, logrando gestionar en colaboración las condiciones y oportunidades para el desarrollo de competencias de los y las estudiantes.

**Artículo 2°.- DISPONER**, que los responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, designados mediante RDR N° 0784-2021/ED-CAJ del 09 de abril de 2021; en atención al art. 6° y 15° de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública” procedan a PUBLICAR, el presente acto administrativo en el portal de transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0255-2022-ED.CAJ.**

**Artículo 3º.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, o la que haga sus veces, cumpla con notificar a los comprendido en la presente resolución; de acuerdo con el Art. 18º del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.**



JPZ/DRECAJ  
MDCA/DGP  
CGAM/EEI  
P.R. N° 508  
MAD N° 06232663

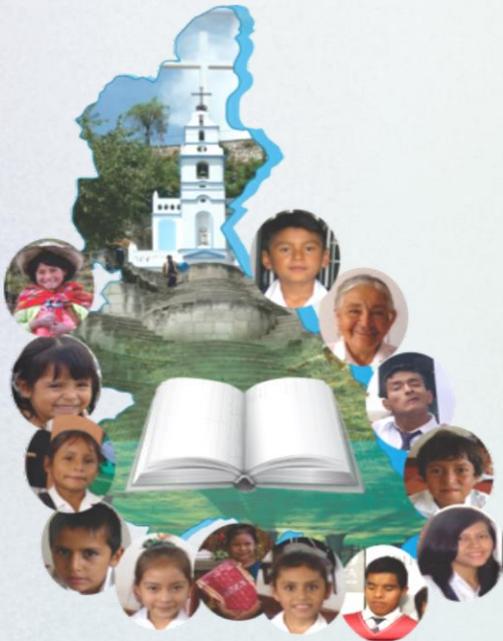


Firmado digitalmente por ALARCON  
ZAMORA Jose Presvitero FAU  
20453744168 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.02.2022 21:42:17 -05:00

**Dr. JOSÉ PRESVITERO ALARCÓN ZAMORA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CAJAMARCA**

## **DIRECTIVA N° 001-2022- GR. CAJ/DRECAJ-DGP**

**ORIENTACIONES PARA EL RETORNO DEL AÑO ESCOLAR 2022 EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA NACIONAL Y LAS DEMANDAS REGIONALES.**



### **Objetivo:**

*Brindar orientaciones para el retorno del servicio educativo presencial y/o semipresencial en las IIEE y programas educativos de educación básica de la región Cajamarca, en el año 2022, en el marco de la normatividad nacional y las demandas regionales.*

### **Alcances:**

1. *Dirección Regional de Educación*
2. *Unidades de Gestión Educativa Local*
3. *Instituciones de Educación Básica públicas y privadas*
4. *Programas y proyectos educativos*





*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**DIRECTIVA N° 001 -2022- GR. CAJ/DRECAJ-DGP**

**ORIENTACIONES PARA EL RETORNO DEL AÑO ESCOLAR 2022 EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA NACIONAL Y LAS DEMANDAS REGIONALES.**

**I. FINALIDAD**

Establecer orientaciones para las acciones de retorno del servicio educativo en el periodo 2022, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, las Unidades de Gestión Educativa Local, las Instituciones y Programas Educativos, logrando gestionar en colaboración las condiciones y oportunidades para el desarrollo de competencias de los y las estudiantes.

**II. OBJETIVO**

Brindar orientaciones para el retorno del servicio educativo presencial y/o semipresencial en las IIEE y programas educativos de educación básica de la región Cajamarca, en el año 2022, en el marco de la normatividad nacional y las demandas regionales.

**III. ALCANCES**

- 2.1. Dirección Regional de Educación de Cajamarca -DRE
- 2.2. Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL
- 2.3. Instituciones de Educación Básica públicas y privadas de la región Cajamarca – II.EE
- 2.4. Programas y proyectos educativos

**IV. BASE LEGAL**

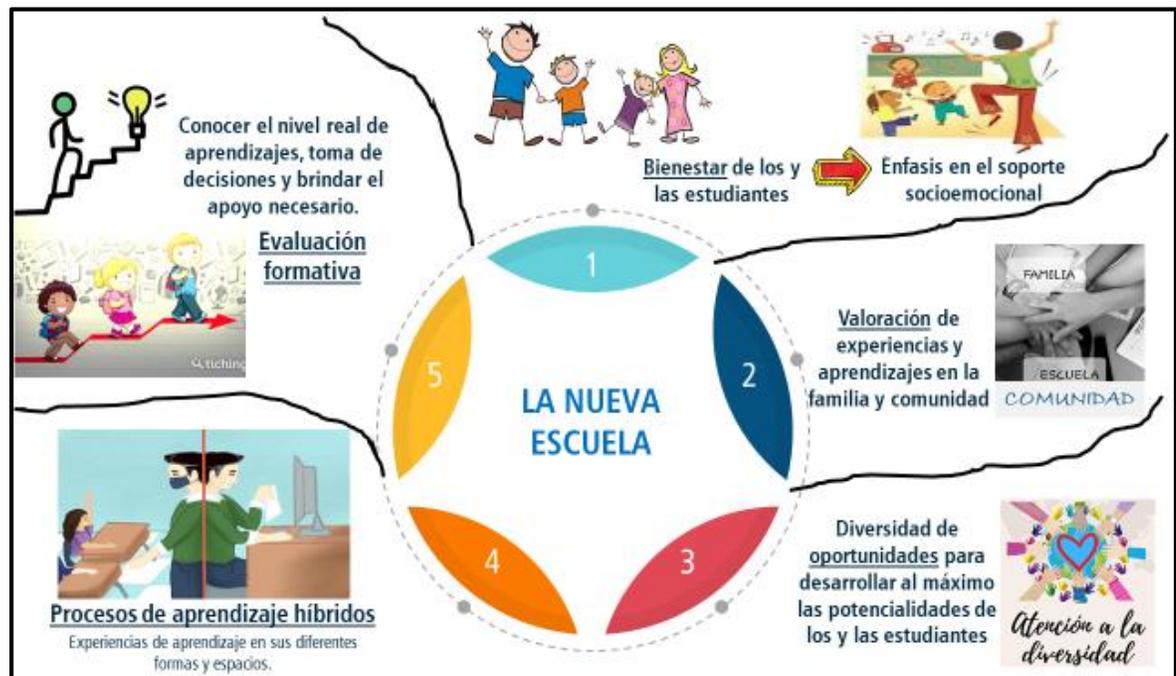


- 3.1. Base normativa de la R.M. N° 531- 2021 -MINEDU y la R.M. N° 048-2022 –MINEDU.
- 3.2. R.M. N° 531-2021-MINEDU "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"
- 3.3. R.M. N° 048-2022-MINEDU, que modifica de forma parcial a la RM N° 531-2021-MINEDU
- 3.4. Ordenanza Regional N° 011-2016-GR.CAJ-CR, que aprueba la Directiva N° 001-2016-DRECAJ-CAJ/CRI-E (Aprende Saludable).
- 3.5. R.G.R. N° 138-2020-GORE-CAJ: "Voces del nuevo Orden Regional".
- 3.6. D.R. N° 0009-2020- GORE CAJ: Política Educativa Regional: Escuela que Genera Desarrollo en la Comunidad "Escuela- DECO".
- 3.7. Convenio N°051-2020-MINEDU: Convenio marco de cooperación interinstitucional que celebran el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Cajamarca.

## V. MARCO ORIENTADOR

### 5.1. La nueva escuela, desde la RM N° 531 - 2021- MINEDU

La crisis sanitaria ha llevado a la humanidad y en especial a los y las estudiantes a retos muy fuertes y a la pérdida de oportunidades para vivir su niñez, adolescencia y juventud; pero también, ha permitido a la comunidad educativa descubrir nuevos espacios, medios y formas creativas e innovadoras de responder a los desafíos de acceder al servicio educativo y propiciar el desarrollo de competencias, creando medios y formas distintas y aprovechando las tecnologías de la información y comunicación (TIC).



### 5.2. Principios del retorno RM N° 531-2021-MINEDU y RM N° 048-2022-MINEDU

N°	Principios	Propósito/ Resultado	Implicancias en la gestión educativa
1	<b>Seguro:</b> Condiciones básicas y medidas de bioseguridad (disposiciones MINSA)	Escuela con espacios protectores de la salud de las personas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar las condiciones adecuadas en la Institución Educativa con el trabajo presencial permanente de directivos, administrativos y personal de limpieza, según sea el caso, desde el 03 de enero 2022.</li> <li>2. Acondicionar espacios diversos, abiertos, libres, verdes, comunales que permitan realizar actividades educativas para el desarrollo de competencias.</li> <li>3. Gestionar la colaboración de las familias – APAFA para salvaguardar la seguridad e integridad física de</li> </ol>



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*  
*“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

			los estudiantes (Cap. II - Art. 10, inciso e - Ley N°28628). 4. Implementar las disposiciones actualizadas del MINSA.
2	<u>Flexible:</u> Adaptabilidad del servicio educativo según características y realidad del estudiante	Implementar consideraciones pedagógicas socioemocionales y de gestión del servicio educativo	1. Caracterización de la comunidad – territorio. 2. Diagnóstico y caracterización de la situación de estudiantes. 3. Evaluación diagnóstica de los avances pedagógicos y el impacto emocional 2020 – 2021. 4. Reporte periódico en el SIMON según los planes regionales y nacionales.
3	<u>Descentralizado:</u> Gobernanza colaborativa con enfoque de desarrollo territorial en la comunidad educativa para favorecer el retorno de todos los servicios y programas educativos	Fortalecer la articulación intersectorial para la atención educativa integral de los estudiantes. Implementar estrategias de monitoreo y supervisión articulada con todas las instancias de gestión escolar.	1. Fortalecer el ecosistema territorial, espacios de participación, concertación y vigilancia social, consejos consultivos, gobiernos locales, autoridades locales, otros. 2. Asumir la gestión compartida de la educación como territorios integrados. 3. Fortalecer las redes educativas y de colaboración. 4. Gestionar comunidades de aprendizaje. 5. Desarrollar mesas comunales – territoriales para la implementación del servicio educativo.

### 5.3. Gestión Eco-sistémica de la educación, desde la Política Educativa Regional “Escuela que genera desarrollo en la comunidad” - PER DECO

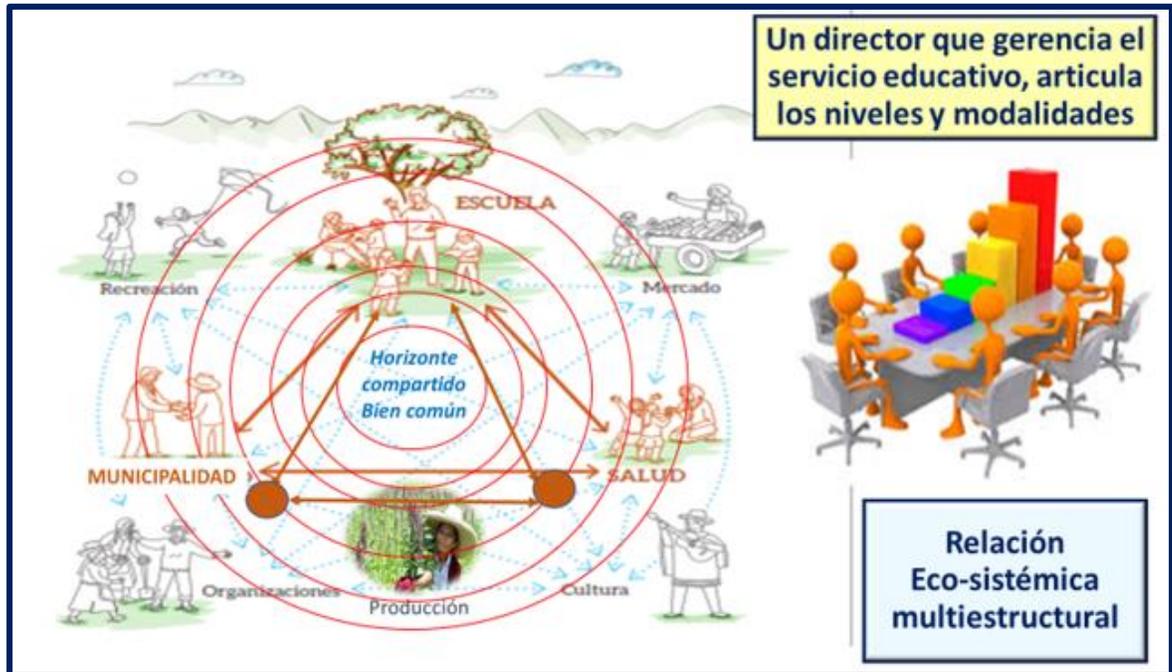


Las II.EE y programas educativos asumen las orientaciones hacia un horizonte compartido como región, que involucre procesos y metodologías de mejora de la gestión de las mismas, a partir de sus fortalezas y potencialidades, que permita crear condiciones para ser una escuela que genera desarrollo en la comunidad, coherente con las demandas locales y alineada a las prioridades regionales y nacionales en el contexto de país y el mundo.

En tal sentido, con el liderazgo del director, los docentes y personal administrativo según corresponda, promueven la participación de los diferentes actores de la comunidad guiadas por algunas de las siguientes interrogantes: ¿cómo concebimos la formación de nuestros estudiantes?, ¿para qué vienen a la escuela?, ¿de qué realidades vienen?, ¿qué relaciones familiares tienen?, ¿cómo conciben a su comunidad? Y lo más importante: ¿qué deben aprender en la escuela? Estas respuestas deben ser precisas, pertinentes y claras para orientar a su comunidad en el trabajo educativo de su niñez, adolescencia y juventud ahora. Asimismo, otras interrogantes orientadoras son: ¿qué tipo de personas son?, ¿cómo ejercen su ciudadanía?, ¿cómo contribuyen al desarrollo de su familia o comunidad desde su niñez, adolescencia o juventud?, ¿cómo combinan sus capacidades para lograr sus propósitos?, ¿cuál es su comportamiento, sus actitudes, hábitos, virtudes?

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*  
*“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**“Tenemos el reto de ser y demostrar que somos ciudadanos plenos”**



**5.4. Coherencia entre niveles de concreción nacional y regional para un retorno con oportunidades**

N°	LINEAMIENTOS NACIONALES	PRIORIDADES REGIONALES POR ECOSISTEMAS: TERRITORIAL, INSTITUCIONAL, PEDAGÓGICO Y DIGITAL
01	Centralidad en el BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES, en sus características, consolidar su imagen propia, confianza en sus posibilidades para alcanzar más y mejores aprendizajes.	<p>Emprender de manera urgente el desarrollo de las estrategias de la GUÍA DECO, según la realidad y las condiciones de la I.E, iniciando por:</p> <p>a) La estrategia “CONVIVE” asumiendo como prioridad el fortalecimiento de los vínculos y la interacciones entre las personas, con la colaboración de las familias, las diferentes instancias y en articulación inter-institucional. El bienestar socioemocional e integral es el propósito central.</p> <p>b) La estrategia “EQUILIBRIO” para abordar la problemática de salud integral, desde la alimentación hasta su entorno ambiental, poniendo en valor los aportes de la ciencia al servicio de la vida, donde el bienestar individual y común es una prioridad fundamental.</p>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

N°	LINEAMIENTOS NACIONALES	PRIORIDADES REGIONALES POR ECOSISTEMAS: TERRITORIAL, INSTITUCIONAL, PEDAGÓGICO Y DIGITAL
02	<p><u>Valoración</u> de experiencias y aprendizajes en la familia y comunidad</p> <p>Diversidad de <u>oportunidades</u> para desarrollar al máximo las potencialidades de los y las estudiantes.</p> <p>Conocer el nivel real de aprendizajes, toma de decisiones y brindar el apoyo necesario. <u>Evaluación</u> <u>Formativa</u></p>	<p>Asumir la gestión del currículo de manera pertinente, flexible, pero con calidad, poniendo en valor las diversas experiencias de la vida cotidiana personal, familiar, comunal, que concreten los propósitos del PEN y PER DECO.</p> <p>Gestión de la diversidad en la escuela, familia y comunidad, para ofrecer diversos espacios, escenarios y oportunidades de aprendizaje, por medio de las diferentes estrategias DECO, para liberar el mayor potencial de los estudiantes.</p> <p>Centrar la atención en el estudiante como persona, en sus <b>procesos y progresos</b> para desarrollar sus competencias, prioridad por la gestión del talento, aciertos y demandas de los estudiantes de acuerdo a sus características, recibiendo de manera permanente el soporte, retroalimentación y oportunidades de mejora.</p>
03	<p><u>Procesos de aprendizaje híbridos</u></p> <p>Experiencias de aprendizaje en sus diferentes formas y espacios.</p>	<p><i>Prioridad por la Asistencia Técnica y trabajo colegiado con y entre docentes, equipos directivos, APAFA, consejos escolares, consejos educativos, CONEI, COPALE sobre la escuela que genera desarrollo y asegurar la gestión del 2022 con el respaldo a una gestión colaborativa de la educación donde los escenarios y condiciones son diferentes, pero sabiendo que no es posible seguir haciendo lo mismo, avanzando con firmeza hacia el servicio educativo que merecen los y las estudiantes gestionando las mejores formas y aprovechando de manera óptima los medios, recursos y la tecnología.</i></p>



### 5.5. Estrategias para un retorno con oportunidades

Los lineamientos cobran sentido si llegan con precisión y eficacia a todos los actores educativos directos e indirectos; aún más importante lo es, si nacieron de la iniciativa y creatividad local para responder a las demandas, que aprovechan la riqueza y talento, que permite saber de la capacidad para dar pasos seguros. Las diez estrategias que expresan la autoría regional contempladas en la Guía DECO, la misma que se encuentra distribuida en todas las Instituciones Educativas de la región Cajamarca.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



## VI. DISPOSICIONES GENERALES:



- 6.1. Los directores de las Instituciones Educativas y coordinadores de los programas educativos en coordinación (alianza) con su personal, la Asociación de Padres de Familia - APAFA, actores locales de la comunidad gestionan las condiciones del retorno al servicio educativo, de acuerdo a las disposiciones de la presente directiva en concordancia con la normatividad nacional. (RM N° 531-2021-MINEDU y su modificatoria RM N° 048-2022-MINEDU).
- 6.2. Los directores de las Instituciones Educativas y coordinadores de los programas educativos diagnostican y caracterizan su comunidad (de manera presencial), considerando el aspecto pedagógico y socioemocional de los estudiantes, condiciones de bioseguridad, medidas de prevención e infraestructura.
- 6.3. Los directores de las Instituciones Educativas, docentes, coordinadores de los programas educativos y comunidad en su conjunto, implementan desde su planificación los propósitos y estrategias en el marco del Proyecto Educativo Nacional “El reto de la ciudadanía plena” y política educativa regional “Escuela que genera desarrollo en la comunidad”, por medio de la GUÍA DECO, que expresa la teoría del cambio en la gestión de la educación, tomando decisiones sobre las estrategias y actividades que deben incorporarse en sus instrumentos de gestión.



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

- 6.4. Los Directivos, docentes y personal administrativo de las II.EE involucran a las familias, autoridades locales y comunidad en general, de manera colaborativa y responsable con la gestión educativa a favor de los estudiantes.
- 6.5. Los directivos, equipos técnicos y administrativos de las Unidades de Gestión Educativa Local movilizan los ecosistemas para gestionar las condiciones adecuadas en todos los servicios y programas educativos de su jurisdicción, designando equipos responsables para su implementación.
- 6.6. Los directivos, equipos técnicos y administrativos de las Unidades de Gestión Educativa Local diagnostican y caracterizan su territorio en las diferentes dimensiones, asumiendo como prioridad las condiciones básicas, situación pedagógica, el impacto socioemocional, el desempeño directivo – docente, y el trabajo interdisciplinario y comunitario.
- 6.7. Los directivos, equipos técnicos y administrativos de la Dirección Regional de Educación Cajamarca movilizan procesos de gestión en los ecosistemas territorial e institucional para favorecer la colaboración y toma de decisiones oportunas, a partir de la gestión de la información regional con todas las provincias de Cajamarca.
- 6.8. Los directivos, equipos técnicos y administrativos de la Dirección Regional de Educación Cajamarca en colaboración con las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas implementan el Plan Educativo Articulado Regional – PEAR 2022 con las prioridades, resultados, indicadores y metas que orienten la gestión de la educación hacia propósitos comunes.
- 6.9. La DRE Cajamarca y las UGEL implementan actividades a fin de garantizar el BRAE 2022, siguiendo protocolos y normatividad establecidos para el escenario de la presencialidad o semipresencialidad, promoviendo el trabajo interinstitucional y coordinando acciones conjuntas con los gobiernos locales u otras instituciones aliadas.
- 6.10. Los directivos de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, realizan la incidencia e intervención compartida con los alcaldes provinciales, distritales y delegados, para emprender el liderazgo del gobierno local en la organización territorial y la participación vecinal en la gestión de la mejora de los servicios educativos en su ámbito, que aseguren el desarrollo integral de los estudiantes (Art. IV – LOM N° 27972).
- 6.11. Los directivos de las II.EE asumen como una de sus prioridades la gestión de la convivencia y clima armonioso en su comunidad educativa, implementando canales efectivos de comunicación y atención de casos que pudieran poner en riesgo la integridad de los y las estudiantes. Lleva un registro minucioso de las alertas y casos y reporta de manera transparente a las plataformas nacionales y regionales para su atención de manera oportuna.





*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

- 6.12. Los directivos de las IIEE, en coordinación con el personal de salud de cada territorio promueven campañas de sensibilización para la vacunación de los, las estudiantes y comunidad, enfatizan el requerimiento de vacunación en el colectivo docente.
- 6.13. Los directivos de II.EE, lideran los procesos de formulación/actualización e implementación de los instrumentos de gestión ágiles y funcionales con participación de todos los actores educativos y en concordancia con la PER DECO.

## VII: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

### 7.1. Directores de las II.EE

- Contar con un plan de retorno seguro y funcional para la generación de condiciones del servicio educativo presencial o semipresencial 2022, producto del consenso de los actores involucrados de la comunidad educativa, en articulación con los comités previstos para operativizar las estrategias y actividades planificadas, en el marco de los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” y la Guía DECO.
- Incorporar actividades de generación de condiciones para el retorno al servicio educativo presencial o semipresencial en el Plan Anual de Trabajo 2022 - PAT, el mismo que debe ser el producto del consenso de la comunidad educativa.
- Usar la Guía DECO para desarrollar procesos de participación y concertación y planificación institucional y curricular con los actores de su comunidad, para atender las demandas prioritarias de su territorio en el retorno a la presencialidad y el buen inicio del año escolar 2022.
- Asesorar y consensuar con la APAFA las prioridades y demandas 2022 para el retorno del servicio educativo, asumiendo como prioridad el bienestar de los y las estudiantes y personal de la Institución Educativa, incorporando en el PAT de la APAFA acciones que permitan generar las condiciones de bioseguridad.
- Asesorar a la APAFA sobre los procesos participativos para fijar el monto de la cuota anual ordinaria de padres de familia, debidamente sustentada con el plan de necesidades y aprobada de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15, Cap.V - Ley 28628.
- Convocar a los diferentes actores y líderes comunales jóvenes y adultos a sumar esfuerzos y asumir responsabilidades para el retorno del servicio educativo con diferentes actividades, colaboraciones, voluntariado, faenas, jornadas y campañas que garanticen las mejores condiciones de bienestar.





*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

- Gestionar con los actores locales y/o habilitar diferentes espacios comunales públicos como potenciales laboratorios de aprendizaje para desarrollar el servicio educativo en el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad.
- Diagnosticar y caracterizar su comunidad educativa, con énfasis en la dimensión pedagógica, socioemocional y de salud de los estudiantes.
- Informar a las familias sobre el proceso de la vacunación de los niños y jóvenes, según las orientaciones de las autoridades competentes.
- Gestionar el correcto uso y reciclaje de las mascarillas que recibirán los estudiantes durante el año escolar, con la finalidad de evitar la contaminación de calles, caminos y chacras con estos residuos sólidos.
- Coordinar con aliados (Centro de Salud, CEM, DEMUNA, defensoría, etc.) para la implementación de las tres líneas de acción de la convivencia escolar (promoción de la convivencia, prevención de la violencia y atención de casos de violencia).
- Evaluar los avances pedagógicos de los docentes (planificación, mediación, evaluación formativa), la situación de aprendizajes de los estudiantes y otros indicadores educativos 2020 – 2021
- Orientar los procesos de planificación con diversificación metodológica (clase invertida, proyectos de aprendizaje, investigaciones, etc.) para el desarrollo de competencias en los estudiantes.
- Reportar de manera oportuna y con sentido ético, la información requerida por la instancia local, regional y nacional.
- Preparar el plan de acción para las semanas de gestión de trabajo colegiado con los docentes, familias y/o estudiantes.
- Facilitar la actualización del gestor de contenidos de las tabletas.
- Orientar la realización de la evaluación diagnóstica para estudiantes en todos los grados de educación primaria y secundaria.
- Organizar la gestión del año escolar por Trimestres con sus respectivos balances de gestión de resultados educativos al interior de su comunidad educativa y el respectivo reporte al sistema regional de información, de acuerdo al siguiente calendario:





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Actividades	Fechas	Precisiones	semanas
Semanas de Gestión	01 al 11 de marzo	Verificación de las condiciones de bioseguridad Planificación del año escolar 2022 Revisión, actualización y/o elaboración de los documentos de Gestión.	2
I Trimestre Lectivas	<b>14 de marzo al 03 de junio</b>	Evaluación diagnóstica (1ra semana de inicio de labores)	12
	*14 al 18 de marzo, semana de soporte socioemocional y gestión de talento con estudiantes.	Centralidad en el bienestar del estudiante y actores educativos.	
Semanas de Gestión	06 al 17 de junio	Primera semana: Balance de resultados educativos en comunidad educativa. <b>Segunda semana: Reporte de balance al sistema de información regional.</b>	2
II Trimestre Lectivas	20 de junio al 09 de setiembre		12
Semanas de Gestión	12 al 23 de setiembre	Balance de resultados educativos en comunidad educativa. <b>Reporte de balance al sistema de información regional.</b>	2
III Trimestre Lectivas	26 de setiembre al 16 de diciembre		12
Semanas de Gestión	19 al 30 de diciembre	Balance de resultados educativos en la comunidad educativa. Reporte al sistema de información regional hasta el 22 de diciembre 2022.	2
<b>Semanas de gestión: 8</b>		<b>Semanas lectivas: 36</b>	

\*Las semanas de soporte socioemocional y gestión del talento, son desarrolladas en horarios regulares previstos por la comunidad educativa, responde a propósitos bien definidos y a una planificación consensuada, centrada en generar oportunidades de bienestar integral para las y los estudiantes y demás actores educativos.

- Implementar y desarrollar las diferentes estrategias contempladas en la GUÍA DECO, que en coherencia con la normativa nacional permite atender la diversidad en el proceso educativo, construyendo y ofertando diversas oportunidades a las y los estudiantes para el desarrollo de sus competencias.
- Evitar en todo momento los requerimientos superfluos para el retorno al servicio educativo, como



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*  
*“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

materiales fungibles sin propósitos definidos, uniformes, implementos, accesorios u otros; priorizando los aspectos de relevancia para los aprendizajes, antes que rutinas tradicionales.

## **7.2. Unidades de Gestión Educativa Local**

- Monitorear, brindar asistencia técnica y atender alertas a fin de asegurar que las II.EE y programas educativos adopten decisiones pertinentes y oportunas respecto al servicio educativo presencial o semipresencial.
- Realizar jornadas de reflexión sobre la información del balance de resultados educativos 2021 de su ámbito provincial con los actores de los espacios de concertación, Consejo Participativo Local de la Educación- COPALE, gobiernos locales y otros actores, además de ponerlo a disposición de toda la comunidad provincial por diferentes medios disponibles para la toma de decisiones oportunas.
- Fortalecer el trabajo articulado intersectorial e interinstitucional con el COPALE, asegurando la representatividad de la sociedad civil organizada para dinamizar los procesos de gestión de la educación en redes territoriales a favor de las prioridades y demandas urgentes de la provincia. Implica el análisis de las brechas educativas y los compromisos en las propuestas de soluciones en el marco de la PER DECO, como concreción del PEN al 2036.
- Implementar y concretar las prioridades, indicadores y metas del Plan Educativo Articulado Regional - PEAR 2022, a partir de las evaluaciones y balances 2021 y los aportes de los directivos y docentes de las II.EE, para priorizar la inversión efectiva de los recursos hacia las prioridades y brechas educativas de la provincia.
- Orientar y brindar asistencia técnica a los directivos de II.EE sobre la gestión de las prioridades del servicio educativo en el marco del Plan Educativo Articulado de Escuela - PEAR ESCUELA implementado previamente.
- Monitorear, acompañar y evaluar los procesos de implementación de lineamientos de la política educativa nacional y regional.
- Distribuir oportunamente los Kit de bioseguridad, material fungible y educativo necesarios a todas las Instituciones y Programas Educativos de su jurisdicción.
- Brindar asistencia técnica a los directivos y coordinadores de Instituciones y programas educativos sobre la implementación de las medidas de bioseguridad para un retorno seguro a la presencialidad del servicio educativo.





### 7.3. Dirección Regional de Educación

- Monitorear y brindar asistencia técnica a las UGEL respecto a la implementación de la presente directiva, a fin de asegurar que adopten decisiones pertinentes y oportunas sobre el servicio educativo presencial y semipresencial.
- Promover y orientar de manera sistemática y pertinente la articulación y alineamiento de la política educativa regional - PER DECO con la Política Educativa Nacional -PEN al 2036.
- Consolidar y publicar la información del balance de resultados educativos 2021 en espacios de concertación, consejo regional, gobiernos locales y otros, además de ponerlo a disposición de toda la comunidad regional en el REPOSITORIO DECO, interactivo POWER BI, para la toma de decisiones oportunas.
- Fortalecer el trabajo articulado e interinstitucional con las UGEL, MINEDU, Consejo Consultivo, Consejo Participativo Regional de la Educación - COPARE, Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza - MCLCP y sociedad civil para dinamizar los procesos de gestión de la educación a favor de las prioridades y demandas urgentes.
- Generar compromisos interinstitucionales con aliados para apalancar recursos financieros y fortalecer equipos técnicos que permitan el desarrollo de competencias en los actores educativos.
- Mejorar el Plan Educativo Articulado Regional - PEAR 2022, a partir de las evaluaciones y balances 2021 y los aportes de los equipos técnicos de las UGEL y DRE, para orientar las acciones y la inversión efectiva de los recursos hacia las prioridades y brechas educativas de la región.
- Construir e Implementar el Plan Educativo Articulado Regional de Escuela – PEAR ESCUELA a partir de la colaboración de los actores educativos de IE, UGEL y DRE, concretando prioridades de horizonte común para toda la región.
- Establecer el inicio de las actividades lectivas del Año Escolar 2022, en coordinación con las UGEL, en todas las instituciones y programas educativos de la región Cajamarca a partir del 14 de marzo del presente año, asegurando el cumplimiento de las semanas lectivas y de gestión.
- Determinar de manera coordinada las acciones y el lugar o medio del lanzamiento del BRAE 2022 en el ámbito regional y jurisdicción de cada UGEL.
- Realizar campañas de difusión del BRAE 2022 en coordinación con las UGEL, utilizando spot, notas informativas, afiches, etc., los mismos que serán difundidos por los diferentes medios de comunicación masiva.





*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## 8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. La presente directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.
- 8.2. Es responsabilidad de la DRE Cajamarca, UGEL, II.EE y Programas y Proyectos Educativos el cumplimiento de las actividades programadas en la presente directiva para garantizar el BRAE 2022.
- 8.3. Las II.EE en el marco de la autonomía institucional presentan iniciativas innovadoras que contribuyen a la mejora continua del servicio educativo en atención de los lineamientos nacionales y regionales de Buenas Prácticas de Gestión Educativa.
- 8.4. Los casos no previstos en la presente Directiva, serán resueltos por la Dirección Regional de Educación Cajamarca en coordinación con las UGEL.



Firmado digitalmente por ALARCON  
ZAMORA Jose Presvitero FAU  
20453744168 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.02.2022 08:44:08 -05:00



JPAZ/DRE  
MDCA/DGP  
EQ./EE

DR. JOSÉ PRESVITERO ALARCÓN ZAMORA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CAJAMARCA